



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000005

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005711**



Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **29 de Junio de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES CALDERON & CALDERON S.A..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.5323 de 20 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-216 de 19 de diciembre de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES CALDERON & CALDERON S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Diciembre de 2011

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7353903
Nro. Trámite 1.2011.2402
RBF/

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil doce.- **VISTOS:** El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañía, es claro y legal por lo tanto procedese a **LA MARGINACION** en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se devolverá a los originales a la parte interesada.

EL NOTARIO



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil doce, a las diez horas con seis minutos, a petición de la **COMPANIA TRANSPORTES CALDERON & CALDERON S.A.** Se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha veinte y nueve de Junio del dos mil once, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005711, de fecha veinte y uno de Diciembre del dos mil once, Firmada por el Doctor Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañías Subrogante, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuante doy fe y CERTIFICO.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy dieciocho de Enero del año dos mil doce, a las diez horas con quince minutos, en razón a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005711, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES CALDERON & CALDERON S.A.** Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el veinte y nueve de Junio del dos mil once, misma que consta en el libro de Protocolos bajo el Número 2069, Folio numero 32, del Tomo XIX, del mes de Junio del año Dos mil once. De lo cual doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha veintidós de febrero del año dos mil doce a las 08H30', queda legalmente registrada la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CALDERON & CALDERON. S.A.**, bajo el Nº 07 Folio Nº 58 del Tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 22 de febrero del año 2012.-



Doctor Galo Lanche Sarango

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

